

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0028/23

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA**A N U N C I O**

Aprobado inicialmente en Sesión Plenaria ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2022, el expediente de modificación de créditos n.º 3/2022, en su modalidad de Crédito Extraordinario y considerada definitiva la aprobación del citado expediente al no haberse presentado ninguna reclamación en el periodo de 15 días hábiles de exposición pública desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOP, del día 18 de octubre de 2022 (artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales), se hace público, en cumplimiento del artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y del artículo 169.3 del citado RDL 2/2004, siendo las aplicaciones presupuestarias afectadas y los recursos a utilizar los que se expresan a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	911.00	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público.	0	4.250	4.250
1621	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0	10.890	10.890
491	860.10	Adquisición de Participaciones de empresas nacionales.	0	6.000	6.000
1522	619.00	Otras Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	0	65.000	65.000
		TOTAL		86.140	86.140

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	8700	Remanente de Tesorería	
			TOTAL INGRESOS	86.140

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Piedrahíta, 4 de enero de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Federico Martín Blanco*.